

por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Médica (en especial de Cardiología)», debe decir: «Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Médica (con especial dedicación a Cardiología)».

Leioa, 25 de enero de 1990.-El Rector, P. D., el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

3796 *RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados por esta Universidad los miembros que componen la correspondiente Comisión, de conformidad con lo que establece la normativa vigente.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de esta Universidad, convocada por Resolución de la Universidad de Valencia de 15 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y que es la que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 26 de enero de 1990.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Concurso número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Rivas Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Vicente Martínez Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José María Antón Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid; don Antonio García Correa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Beltrán Llera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando Bacaicoa Ganuza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Julio A. González García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña Manuela Pascual Gilabert, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y doña Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

3797 *RESOLUCION de 31 de enero de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985)

y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 c), del Real Decreto 1888-1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades, La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada (publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del documento nacional de identidad.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las administrativas de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicio.

Salamanca, 31 de enero de 1990.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 404. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 405. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 406. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad Financiera y Auditoría. Clase de convocatoria: Concurso.

3798 RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1989.

Madrid, 1 de febrero de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA»

Plaza número 2 (11-89)

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Baldellou Santolaria, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Guillermo Cabeza Arnaiz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Rafael Manzano Martos, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Jorge Oliveras Samitier, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Víctor Pérez y Escolano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Miguel Hernández León, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco de Gracia Soria, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Arnaldo Puig Grau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan José Lahuerta Alsina, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Ramón Soraluze Blond, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Santiago.

Plazas números 3 (12-89) y 4 (13-89)

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Sambricio Rivera de Echegaray, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Rosario Díez del Corral Garnica, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Cortés Vázquez de Parga, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Víctor Pérez y Escolano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Miguel María Usandizaga Calparsoro, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Adolfo González Amezcua, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don J. Miguel Merino de Cáceres, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña Amparo Violeta Montoliú Soler, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia; doña Trinidad Simó Terol, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José María Rovira Gimeno, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plazas números 5 (14-89)

Comisión titular:

Presidente: Doña Helena Iglesias Rodríguez, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Blanco Lage, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Rafael Manzano Martos, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José M. Montaner Martorell, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Javier Cenicacelaya Marijuán, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Adolfo González Amezcua, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José L. García Grinda, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña Amparo Violeta Montoliú Soler, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia; doña Margarita Fernández Gómez, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José Angel Sanz Esquide, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plazas números 6 (15-89)

Comisión titular:

Presidente: Doña Helena Iglesias Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis García Grinda, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Cortés Vázquez de Parga, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don José M. Montaner Martorell, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Miguel María Usandizaga Calparsoro, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel A. Baldellou Santolaria, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Valcarce Labrador, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente Lleó Cañal, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Juan José Lahuerta Alsina, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Ramón Soraluze Blond, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

3799 RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se corrigen errores en la Resolución de 20 de noviembre de 1989 que hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 20 de noviembre de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre,

Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 38695, en la plaza número 19/1989, donde dice: «Comisión titular: Secretaria: Doña Ana M.ª Muñoz Amilibia, Catedrática de la Universidad de Murcia», debe decir: «Comisión titular: Secretaria: Doña Carmen Aranegui Gascó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia», y donde dice: «Comisión suplente: Secretaria: Doña Carmen Aranegui Gascó, Catedrática de la Universidad de Valencia», debe decir: «Comisión suplente: Secretaria: Doña Ana M.ª Muñoz Amilibia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia».

Murcia, 2 de febrero de 1990.—El Rector, Antonio Soler Andrés.